

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIDEO VIGILANCIA IP

I. DEFINICIONES PREVIAS

- I.1. Las relaciones entre quien solicite el Servicio de Video Vigilancia IP (en adelante el “CLIENTE”) prestado por TELECOM S.A. (en adelante “Fibercorp”), así como también las condiciones de prestación, se rigen por los presentes Términos y Condiciones (en adelante “TYC”).
- I.2. La aceptación expresa por parte del Cliente de los Términos y Condiciones podrá constituirse de las siguientes formas, la que suceda primero:
 - I.2.a. Contratando el Servicio a través de los canales habilitados, seguida de la efectiva provisión del mismo por parte de Fibercorp a través de la instalación/habilitación de todo lo necesario para tal fin.
 - I.2.b. Tomando conocimiento de los presentes Términos y Condiciones en el sitio web www.fibercorp.com.ar, los que se considerarán indefectiblemente aceptados con el pago de la primer factura correspondiente al Servicio.

II. DURACIÓN

- II.1. La vigencia comenzará a computarse a partir de la aceptación del Cliente y se extenderá por plazo indeterminado, renovándose mensualmente en forma automática.
- II.2. FiberCorp podrá modificar las condiciones de contratación contenidas en los presentes Términos y Condiciones. Dichas modificaciones entrarán en vigencia a partir de su publicación en el sitio web www.fibercorp.com.ar y serán comunicadas al Cliente por el medio que FiberCorp determine con treinta (30) días de anticipación. El Cliente queda facultado a rechazar dichas modificaciones en el plazo de diez (10) días de recibida la comunicación por parte de FiberCorp. El rechazo deberá hacerse por notificación escrita al domicilio de FiberCorp e implicará la extinción de la relación entre el Cliente y FiberCorp desde la fecha de entrada en vigor de las modificaciones, sin obligación de indemnización por tal hecho y con independencia del pago de los Servicios que se hubiesen devengado hasta la fecha de extinción. De igual forma se interpretará en caso de que el Cliente no abone la factura inmediatamente posterior a la modificación.
- II.3. FiberCorp podrá poner fin a la presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes, sin causa justificada, notificando por escrito dicha decisión al Cliente con no menos de 30 (treinta) días de anticipación, sin deber por el uso de dicha facultad derecho o indemnización alguna al Cliente.
- II.4. Asimismo, el Cliente podrá poner fin al presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes sin causa justificada, notificando por escrito dicha decisión a FiberCorp con no menos de 30 (treinta) días de antelación - sin excepción - al día a partir del cual se desea finalizar la prestación del Servicio.

III. SERVICIO – CONDICIONES DE USO

- III.1. El Servicio de VideoVigilancia IP es una solución que permite acceder, mediante un usuario y clave personal e intransferible, a una plataforma web con el objeto de visualizar las imágenes que son captadas por la/s cámara/s (en adelante en plural o singular indistintamente denominado el “Equipo”), todo ello de forma remota y desde cualquier dispositivo personal con conectividad a Internet provista por Fibercorp que cumpla con los requisitos técnicos necesarios que oportunamente informe Fibercorp al Cliente.
- III.2. A través del Servicio, el Cliente podrá monitorear cámaras en vivo, programar grabaciones por fecha o evento, visualizarlas y descargarlas a un equipo con capacidad de almacenamiento suficiente para ello. También permite administrar cuentas de usuarios asignando distintos perfiles y permisos para el acceso y uso de la plataforma.
- III.3. Para los servicios de conexión a Internet que el Cliente contrate con Fibercorp y/o con cualquiera de sus empresas vinculadas, controladas y/o controlantes regirán los Términos y Condiciones que correspondan al servicio y que se encuentran disponibles en la página web www.fibercorp.com.ar

- (en adelante el “Sitio”). El Cliente acepta que el Servicio de conectividad de Fibercorp se encuentra sujeto a disponibilidad técnica y geográfica, por ello se deberá corroborar la disponibilidad al momento de solicitar el servicio de VideoVigilancia IP; en consecuencia renuncia a realizar reclamo de cualquier tipo derivado de la imposibilidad de efectuar la instalación del Servicio.
- III.4. El Equipo será provisto por Fibercorp o podrá ser de propiedad del Cliente. En el primer caso el Equipo será entregado en comodato y facturado por Fibercorp conforme la política comercial en lo que respecta a cantidad de cámaras y demás detalles que podrán ser consultados por el Cliente al momento de contratarlo. En el segundo caso, el Equipo deberá ser compatible y homologado por Fibercorp, es decir, el Cliente deberá hacer saber a Fibercorp que desea utilizar equipamiento propio al momento de contratar el Servicio e informar sobre las características técnicas del mismo a efectos de que Fibercorp le advierta si es compatible o no para la provisión del Servicio. En caso que no sea compatible, Fibercorp no podrá brindarle el Servicio y no tendrá obligación alguna de adaptar hardware o software de su propiedad para la provisión del mismo. Asimismo, si el Cliente opta por utilizar Equipos propios, Fibercorp no será responsable de su mantenimiento, no brindará soporte técnico de ninguna naturaleza y no será responsable por mal funcionamiento que afecte la provisión del Servicio que será facturado independientemente de que el Cliente esté imposibilitado de usarlo por causas no imputables a Fibercorp.
- III.5. El Servicio incluye espacio para almacenar imágenes grabadas desde el Equipo (en adelante “Storage”). El Cliente podrá contratar distintas capacidades de Storage conforme los planes vigentes cuyos precios podrán variar de acuerdo a la política comercial vigente que el Cliente deberá consultar con Fibercorp. La grabación se realizará de acuerdo a los parámetros que el Cliente configure desde la plataforma web infovip.fibercorp.com.ar de lo cual dependerá el rendimiento del espacio. Una vez agotado el espacio disponible, la grabación se continuará realizando sobrescribiendo las grabaciones más antiguas. Adicionalmente el Cliente podrá contratar paquetes de grabación, el costo de dichos paquetes será el informado en el Sitio y/o en el portal On Line propio del servicio y será facturado mensualmente independientemente de si la capacidad en cuestión es efectivamente utilizada o no. La capacidad de grabación no será acumulativa, es decir que el espacio no utilizado un mes no podrá utilizarse al mes siguiente.
- III.6. Asimismo, el Cliente podrá contratar espacios de almacenamiento para guardar grabaciones por tiempo indefinido denominados “Clips”. Es un Storage distinto al mencionado en el punto anterior. El Cliente podrá administrar libremente el espacio de los Clips.
- III.7. Para más información sobre el Servicio (características, precios, planes, configuraciones, etc) podrá comunicarse telefónicamente al 0810-122-3677 o consultar la web www.fibercorp.com.ar.

IV. CONDICIONES TECNICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

- IV.1. Por razones de naturaleza tecnológica, para que el Servicio pueda funcionar correctamente, el Cliente deberá asegurarse que el equipamiento, software y conectividad aplicada al Servicio sean adecuados y homologados por Fibercorp. Para ello deberá consultar a Fibercorp al momento de contratar el Servicio si todo el hardware y software a emplearse es el correcto. En caso de no cumplir con lo estipulado en la presente cláusula, no podrá atribuirle a Fibercorp responsabilidad por no poder prestarle el Servicio, por una prestación deficiente o cualquier tipo de falla relacionada.
- IV.2. A continuación solo se detallarán algunas consideraciones a tener en cuenta sin que dicho listado sea taxativo o limitativo de otras precisiones técnicas que pudieren corresponder:
- Tener instalada una Cámara IP con interfaz Ethernet y/o conexión WiFi.
 - Tener instalado un servicio de conectividad a internet con Fibercorp.
 - Acceso a plataforma de monitoreo y grabación mediante usuario y contraseña.
 - Memoria RAM mínimo 512 MB.
 - Video: Tarjeta AGP de 128Mb o más memoria.
- IV.3. El Cliente podrá realizar grabaciones de las imágenes de dos formas distintas:
- A. Grabación por eventos: Se podrá configurar que se ejecute la grabación de la cámara en los casos de ocurrencia de eventos pre-configurados en la plataforma.
- B. Grabación continua: Se podrá configurar que se ejecute la grabación de forma continua.
- IV.4. El Cliente podrá descargar las grabaciones almacenadas en la plataforma, a su computadora personal o dispositivo desde el cual accede al portal. Para poder hacer la descarga deberá tener espacio suficiente de alojamiento en el disco del dispositivo.

- IV.5. El Cliente autoriza al personal técnico de Fibercorp para que, cuando corresponda en función del Servicio contratado, proceda a las instalaciones necesarias en el domicilio. En tal caso, el Cliente se compromete a estar presente durante la instalación que tendrá lugar en fecha y horario a convenir entre las partes.
- IV.6. Fibercorp no realizará trabajos de mantenimiento e instalación sobre la infraestructura eléctrica del Cliente. El Cliente deberá garantizar un correcto funcionamiento de su infraestructura eléctrica y proveer los toma de alimentación necesarios para la alimentación del Equipo. Las tomas de alimentación deberán estar a una distancia no superior a un metro de distancia de los Equipos.
- IV.7. El Equipo tanto para conectividad como las cámaras en caso de ser contratadas a Fibercorp será entregado en comodato. Es obligación del Cliente abonar el mantenimiento del Equipo que periódicamente realice Fibercorp conforme las condiciones de contratación pactadas y la política comercial vigente.
- IV.8. En caso de que el Cliente no acepte o permita la realización de tareas de mantenimiento, Fibercorp podrá rescindir el contrato sin interpelación o notificación previa y no podrá responsabilizar a Fibercorp por deficiencias en el Servicio. Fibercorp no será responsable de las deficiencias ocurridas en el Servicio por el uso de una cámara no homologada o que no haya sido instalada por Fibercorp, ni por la degradación de las imágenes producto del uso de cámaras adicionales.

V. INSTALACIÓN

- V.1. La instalación del Servicio se llevará a cabo entre los 15 y 20 días hábiles de solicitado el Servicio de acuerdo a disponibilidad en la agenda técnica de Fibercorp. Personal especializado de FIBERCORP se contactará con EL CLIENTE para coordinar día y hora de la instalación en el domicilio indicado por EL CLIENTE. La visualización de las cámaras en la plataforma será instantánea una vez que se instale el Servicio y el Cliente cuente con usuario y contraseña para ingresar.
- V.2. El Cliente deberá suscribir el CONFORME DE INSTALACIÓN y el Comodato del Equipo, lo que implicará que ha comprobado debidamente el normal funcionamiento del Servicio y que éste se adecua a las especificaciones y requisitos exigidos, encontrándose en perfecto estado de funcionamiento y sin vicios de ninguna especie, quedando en consecuencia Fibercorp liberada de cualquier responsabilidad al respecto.
- V.3. El Cliente reconoce y acepta que, cuando corresponda, por las características del Servicio y por el tipo de inmueble en el cual haya que realizar la instalación del Servicio, ésta estará sujeta a la obtención de las autorizaciones de trabajo que se requieran a tal efecto por parte de la Administración del consorcio del edificio del Cliente y/u otros edificios cercanos. En este último caso el Cliente se compromete a realizar sus mejores esfuerzos ante la Administración de su edificio a fin de obtener y agilizar la obtención de dicha autorización.
- V.4. No es obligación de Fibercorp llevar adelante las negociaciones pertinentes con los consorcios de administración, por tanto el Cliente entiende que deberá ser él quien se ocupe de llevar adelante cualquier pedido, reclamo o autorización necesaria.
- V.5. EL Cliente acepta que el servicio podrá interrumpirse y que en caso de producirse desperfectos en el funcionamiento del Equipo y/o portal o en el caso que el mismo se deteriorare o dejare de funcionar, durante el período de la prestación del Servicio, deberá realizar el reclamo pertinente a Fibercorp quien deberá proceder a reparar el Equipo si el mismo es de su propiedad. Sin perjuicio de ello, las reparaciones que deban ser realizadas por cualquier causa que no provengan del desgaste causado por la acción del tiempo y buen uso del Equipo, incluidas las que deban ser realizadas por caso fortuito o fuerza mayor, deberán ser abonadas por el Cliente. Ante casos de pedidos de service a domicilio por inconvenientes en la prestación del Servicio cuyo origen no sea atribuible a Fibercorp, el Cliente se compromete a abonar la tarifa por service vigente en su momento, más el importe correspondiente a materiales, de corresponder.
- V.6. El Cliente declara conocer y se obliga a dar al Equipo el uso normal y habitual, utilizándolo únicamente con fines lícitos, acordes con la moral y las buenas costumbres. Asimismo, deberá operar el Equipo de acuerdo con las instrucciones o indicaciones de los manuales de operación y deberá ser operado por personal capacitado, y cumplir todas las normas legales relativas a su uso. El Cliente no podrá cambiar el lugar de instalación y/o modo de operación del Equipo, bajo pena de resolución automática del Servicio por culpa del Cliente. El Cliente deberá conservar el Equipo en perfecto estado de uso y funcionamiento.
- V.7. El Cliente está obligado a restituir el Equipo a Fibercorp a la finalización del plazo de prestación del Servicio conforme surge del contrato de comodato. La restitución del Equipo se efectuará mediante la desinstalación del mismo del lugar en que se encuentre instalado, en buen estado de uso,

conservación y mantenimiento, salvo el deterioro normal causado por el buen uso y el transcurso del tiempo. Queda expresamente establecido que todos los gastos incurridos en virtud de la restitución del Equipo estarán a cargo del Cliente, incluyendo, sin que implique limitación, las reparaciones que el Cliente deba realizar en el inmueble donde se encontraba instalado el Equipo. La falta de restitución del Equipo a la finalización de la prestación del Servicio o dentro de las 48 horas de recibida la notificación de resolución anticipada, según sea el caso, hará pasible al Cliente de una multa equivalente al precio de reposición del Equipo, a valores de mercado.

VI. USO DE TERCEROS

- VI.1. En caso de utilización del Servicio por terceros, el Cliente deberá instruirlos adecuadamente y responder frente a FiberCorp por el mal uso del Servicio, entendiéndose por tal toda contravención a lo establecido en los presentes, en la normativa legal vigente, la moral, buenas costumbres generalmente aceptadas y/o el orden público. En tal supuesto, FiberCorp podrá reclamar los daños y perjuicios irrogados. Existen dos formas de habilitar usuarios para utilizar el Servicio, quien haya contratado el Servicio será considerado como usuario administrador, por tanto los perfiles que puede crear con las funciones, a quien considere, que puede crear a quien considere son las siguientes:
Perfil visualización (solo el usuario invitado puede ver la vista en vivo).
Perfil avanzado (se agrega que pueda ver grabaciones, clips, eventos y crear notificaciones asociadas a esa cámara).
- VI.2. El Cliente entiende que el perfil de administrador tendrá la facultad de crear a quien este considere necesario cualquiera de los dos perfiles descriptos precedentemente, y junto con ello habilitar las funcionalidades que así considere. Entiende que FiberCorp no será responsable por el uso de cualquier de estas dos categorías de usuarios.
- VI.3. El Cliente asume plena responsabilidad frente a FiberCorp y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados al Servicio prestado al Cliente, así como de los equipos, medios o sistemas de los que todos ellos se sirvan, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Cliente indemnizar y mantener indemne a FiberCorp ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados.

VII. PRECIO. CONDICIONES DE PAGO

- VII.1. El Cliente se obliga al pago del abono mensual del servicio y de los días proporcionales que pudieran corresponder, todo ello conforme los precios vigentes que declara conocer y aceptar en virtud de la política comercial al momento de contratar el servicio. A dichos precios se agregará el valor correspondiente al impuesto al valor agregado (IVA) y todo otro impuesto, tributo, tasa o contribución que pudiere corresponder.
- VII.2. Los pagos deberán realizarse por débito automático a través de tarjetas de crédito o cuenta bancaria, o pago efectivo en bocas habilitadas. FiberCorp tendrá el derecho de optar por otro medio de pago, con notificación al Cliente.
- VII.3. Los pagos también podrán efectuarse por débito automático de una cuenta corriente bancaria de un banco adherido al sistema de Pago Directo (CBU).
- VII.4. Los precios podrán ser modificados por FiberCorp, comunicándolo al Cliente con antelación a su entrada en vigor. El Cliente podrá rechazar las modificaciones de precios en la forma y con los alcances establecidos en la cláusula III.2.
- VII.5. Los pagos fijos han de realizarse por periodo adelantado y dentro de los cinco (5) primeros días de cada periodo, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.
- VII.6. Los pagos por consumos medidos han de realizarse por periodo vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del período siguiente, a cuyo efecto se emitirá la correspondiente factura.
- VII.7. La mora será automática y ante el vencimiento de una factura impaga devengará un interés igual a 1,5% (uno y medio por ciento) mensual.
- VII.8. La falta de pago en término de la factura, facultará a FiberCorp a suspender la provisión del Servicio inmediatamente hasta su efectivo pago con más los intereses y gastos administrativos que correspondan. Previa intimación de FiberCorp por medio telefónico o por cualquier otro medio que considere conveniente.

VII.9. Si el pago no se regularizara luego de transcurridos quince (15) días corridos de la fecha de vencimiento de la factura, FiberCorp podrá poner fin al presente y consecuentemente a la relación que vincula a las partes, sin necesidad de comunicación previa, y reclamar los daños y perjuicios ocasionados. Si FiberCorp prestase servicios adicionales gratuitos, como por ejemplo soporte técnico, contenidos etc., estos podrán dejar de prestarse o comenzar a prestarse con diferentes condiciones comerciales, previo aviso al Cliente, no teniendo el Cliente derecho a compensación o indemnización alguna.

VIII. LIMITACIONES DE RESPONSABILIDADES

VIII.1. FiberCorp y el Cliente serán cada uno responsables de la verificación y del control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

VIII.2. La responsabilidad de FiberCorp en cualquiera de los casos de incumplimiento imputables a ella estará limitada al importe equivalente a un abono mensual del Servicio contratado por el Cliente vigente a la fecha del incumplimiento.

VIII.3. Dado que la prestación del Servicio de Fibercorp depende de los servicios de terceras partes para la adecuada prestación de los que son propios, Fibercorp declina toda responsabilidad por los daños o perjuicios causados por hechos que emanen de aquellas. Fibercorp no será responsable por errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas, que no sean atribuibles a Fibercorp.

VIII.4. Fibercorp declina toda responsabilidad relacionada con la calidad, exactitud, fiabilidad y corrección de los datos, programas e información de cualquier tipo que circulen por sus redes (virus, programas en mal estado, utilización indebida de software, etc.) El contenido de dicha información es de la exclusiva responsabilidad de los sujetos que la intercambien (remite y destinatario).

VIII.5. Fibercorp no responderá en caso de utilización del Servicio por terceros no autorizados.

VIII.6. El Cliente exonera a Fibercorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por acción u omisión del Cliente, sus clientes, contratistas, agentes o empleados, en conexión con el uso de las facilidades o redes y sistemas de telecomunicaciones de terceros, de un modo no contemplado o prohibido por el presente documento.

VIII.7. El Cliente exonera a Fibercorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial derivado directa o indirectamente de la interrupción o corte del Servicio prestado a través de las facilidades, redes y sistemas de terceros o por problemas de los mismos.

VIII.8. El Cliente exonera a Fibercorp de todo reclamo judicial y/o extrajudicial motivado por la interrupción o corte del Servicio derivado de una interrupción programada o no de energía eléctrica o de algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento del mismo en la medida que la interrupción no se deba a culpa grave o dolo de Fibercorp. Asimismo, Fibercorp no será responsable frente al Cliente por ningún daño y/o perjuicio que por cualquier causa, incluyendo el caso fortuito o fuerza mayor, se produjera a los equipos o instalaciones del Cliente y/o de terceros, salvo que ellos sean provocados por culpa grave o dolo exclusivamente imputable a Fibercorp.

VIII.9. En ningún caso FiberCorp será responsable por daños indirectos, lucro cesante, ni pérdidas o daños de ninguna naturaleza vinculados con la actividad profesional o comercial del Cliente.

VIII.10. Fibercorp no será responsable si por cualquier causa las cámaras dejaran de filmar y/o grabar durante un intervalo de tiempo, ya sea por falta de conectividad, corte de luz o cualquier otra causa no imputable a Fibercorp que impidiera el normal funcionamiento del hardware o software.

IX. RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE

IX.1. El Cliente declara conocer y aceptar que Fibercorp no prestará ningún servicio de monitoreo de las imágenes captadas por el Equipo, ni puede interpretarse que el presente tiene por objeto un servicio de seguridad privada ni de vigilancia. En virtud de ello, El Cliente entiende y acepta que el Servicio constituye solo un medio para visualizar remotamente una determinada área o sector en el inmueble donde el Equipo se encuentra instalado.

IX.2. El Cliente y/o las personas que él autorice conforme el procedimiento instaurado a tal fin serán las únicas habilitadas a visualizar las imágenes a través de una clave personal e intransferible. El Servicio no podrá ser utilizado con fines comerciales por empresas o individuos prestadores de servicios de seguridad privada o vigilancia.

- IX.3. El Cliente asume plena responsabilidad frente a Fibercorp y a terceros por los daños y perjuicios de toda clase que se generen como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados al Servicio prestado al Cliente, así como de los equipos, medios o sistemas de los que todos ellos se sirvan, y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones, o de otros hechos ilícitos, debiendo el Cliente indemnizar y mantener indemne a Fibercorp ante cualquier reclamo que pudiera corresponder en los supuestos indicados.
- IX.4. EL CLIENTE no podrá ceder y/o prestar y/o sublocar, total o parcialmente, los derechos emergentes de prestación del servicio, sin la previa autorización por escrito de Fibercorp.
- IX.5. El Cliente se hace totalmente responsable por las cámaras que instala de manera independiente, ya que las mismas no tendrán vínculo alguno con el servicio que brinda Fibercorp y sobre ellas este último no podrá presentar soporte alguno.
- IX.6. El Cliente declara conocer y dar cumplimiento con todo lo contemplado en la Disposición 10/2015 de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personal. En virtud de ello, el Cliente deberá colocar carteles fácilmente visibles y legibles en el acceso al inmueble donde se encuentre instalado el Equipo y dentro del mismo para advertir a su personal, clientes, y terceros que están siendo filmados. Fibercorp podrá rescindir el contrato si con motivo de la instalación o mantenimiento del Equipo verificare la falta o ausencia de los carteles mencionados.
- IX.7. Fibercorp no instalará el Equipo en lugares que pudieran afectar al pudor, decoro e intimidad de las personas, tales como baños, vestuarios, salas de atención médica, dormitorios, etc. El Cliente declara que las imágenes obtenidas estarán sujetas a un adecuado nivel de seguridad y privacidad, y que sólo personal autorizado por el Cliente podrá acceder a ellas con clave y nombre de usuario, no pudiendo en ningún caso exhibir, difundir, publicar, ceder o transferir las imágenes obtenidas con motivo del Servicio sin consentimiento previo de sus titulares, salvo requerimiento de autoridad judicial competente. Fibercorp se reserva el derecho de rescindir este convenio y dar de baja el Servicio si advierte que el Cliente incumple lo dispuesto en esta cláusula.

X. IMPUESTOS

- X.1. La emisión de facturas, notas de débito y/o notas de crédito deberá efectuarse dando cumplimiento a disposiciones impositivas vigentes. Si el presente instrumento estuviere alcanzado por el impuesto de sellos, el mismo será soportado por el Cliente en su totalidad.

XI. SOPORTE TÉCNICO

- XI.1. Los reclamos del Cliente ingresan por vía telefónica al 0810-122-3677 (Soporte técnico especializado),

XII. CONDICIONES PARTICULARES

- XII.1. La provisión del Servicio se regirá por lo establecido en los presentes Términos y Condiciones, la Política de Privacidad y la Política de Uso Aceptable de Internet que Fibercorp mantendrá actualizados mediante su publicación en el Sitio. Asimismo, Fibercorp podrá modificar los precios, condiciones comerciales de contratación, prestaciones incluidas en los productos o servicios contratados, modalidad de prestación de los mismos, planes y abonos vigentes, y todo otro aspecto de la contratación, cumpliendo con su obligación de notificar previamente al Cliente con antelación suficiente. Si dentro de los diez (10) días corridos de la recepción de la comunicación, el Cliente no manifestara su disconformidad por escrito, se entenderá que acepta las modificaciones. El rechazo deberá hacerse por notificación escrita al domicilio de Fibercorp e implicará la extinción de la relación entre el Cliente y Fibercorp desde la fecha de entrada en vigor de las modificaciones, sin obligación de indemnización por tal hecho y con independencia del pago de los Servicios que se hubiesen devengado hasta la fecha de extinción. De igual forma se interpretará en caso de que el Cliente no abone la factura inmediatamente posterior a la modificación.
- XII.2. Fibercorp podrá, con autorización expresa del Cliente o en virtud de una imposición legal y/o requerimiento librado por autoridad competente, de acuerdo con las normas internacionalmente reconocidas, comunicar datos del mismo a terceras personas que lo soliciten.
- XII.3. Fibercorp podrá ceder el presente a cualquiera de sus sociedades vinculadas, controladas y/o controlantes sin necesidad de notificar al Cliente.

- XII.4. Cada cláusula de los presentes Términos y Condiciones es válida en sí misma y no invalidará al resto. La cláusula inválida o incompleta podrá ser sustituida por otra equivalente y válida por acuerdo de las partes.
- XII.5. Cualquier divergencia que se suscitara en torno a la prestación del Servicio, el Cliente acepta someter la misma a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.